

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y NUEVE MINUTOS

ACTA Nº 38/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
D^ª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
D^ª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D^ª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:09 horas del día 20 de septiembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

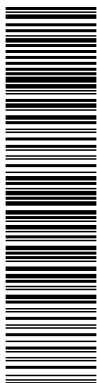
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 37/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 37/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 37/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. (EXPTE. 3657/2024)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., de licencia para realizar obras en CARRETERA DE MURCIA S/N

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 9 de septiembre de 2024, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

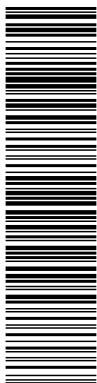
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476:HDHHT-XT3J7-FBHTZ-B2EB70AB133A576D5A98B45A6808EE7E0) AA1BEI, generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476-HDHHT-XT3J7-FBHTZ-B2EB70AB133A576D549B84546906EE7E014A1BE), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., para realizar obras en CARRETERA DE MURCIA S/N, consistente en MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PARKING, con arreglo al proyecto redactado por INCUDI S.L.P. y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 11 de junio de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 39.977,69 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 10.187,86 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública

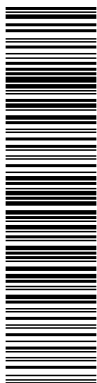
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o

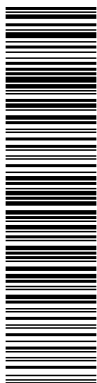
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 22/19 (EXPTE. 3793/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. M^a DEL CARMEN ROBLES FERNANDEZ, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 22/19, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fechas 10 de enero y 7 de febrero de 2020, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en AVDA. GRANADA Nº 28.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 13 de septiembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

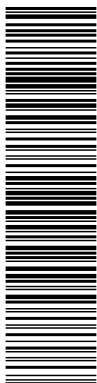
1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por M^a DEL CARMEN ROBLES FERNANDEZ, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 22/19.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

CUARTO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE TRASTEROS MEDIANEROS PARA ALMACENAMIENTO DEL PABELLÓN DE DEPORTES MUNICIPAL DE BAZA (EXPTE. 4702/2024)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476:HDHHT-XT3J7-FBHTZ-B2EB70AB133A576D5498B4546808EE7E01AA1BE), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE TRASTEROS MEDIANEROS PARA ALMACENAMIENTO DEL PABELLÓN DE DEPORTES MUNICIPAL DE BAZA, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Segura Manzano, y con un presupuesto de Ejecución Material de 37.682,00 €, siendo el presupuesto de licitación de 45.595,22 €.

Obra en el expediente informe técnico - jurídico, de fecha 9 de septiembre de 2024, emitido conjuntamente por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez, y por el Sr. Letrado Asesor Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al art. 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la propuesta, para la aprobación del citado proyecto, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 10 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE TRASTEROS MEDIANEROS PARA ALMACENAMIENTO DEL PABELLÓN DE DEPORTES MUNICIPAL DE BAZA, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Segura Manzano; siendo el presupuesto de licitación de 45.595,22 €.”

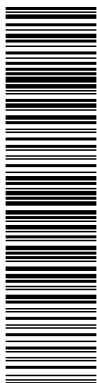
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



QUINTO. - RESOLUCIÓN SUBVENCIONES REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO AÑO 2024 (EXPTE. 2914/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 19 y 26 de abril de 2024, acordó la aprobación de las BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BAZA, DURANTE EL AÑO 2024; así como que se procediera a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada; publicación que se produjo en el citado Boletín con número 92, de fecha 14 de mayo de 2024, procediéndose a la apertura del plazo de solicitudes a partir del día siguiente de la citada publicación en el BOP.

Resultando que con fecha 9 de julio de 2024, se emite por el órgano instructor del procedimiento propuesta de resolución provisional, de las primeras subvenciones solicitadas para la convocatoria del presente año 2024, de subvención de rehabilitación de centro histórico; y que dicha propuesta se expone en el Tablón de Anuncios municipal y en el de la sede electrónica de este Ayuntamiento, con fecha 10 de julio de 2024, durante un plazo de diez días, a efectos de que puedan presentarse alegaciones por los interesados, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 9.3 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resultando que una vez transcurrido dicho plazo, se presenta por el órgano instructor el informe de los resultados la Comisión de Valoración, no existiendo alegaciones y sí una renuncia, de D. Francisco José Molina Magdaleno.

Resultando que la Comisión de Valoración se reúne con fecha 6 de septiembre de 2024, emitiendo informe concretando el resultado de la evaluación efectuada.

Resultando que el órgano instructor, a la vista del informe de la Comisión de Valoración formula la propuesta de resolución definitiva, con fecha 11 de septiembre de 2024, dando por tanto cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras de la citada subvención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial,

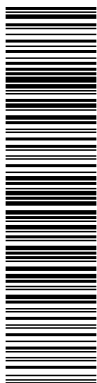
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

“Conceder Ayuda para la rehabilitación de viviendas en Centro Histórico a los siguientes beneficiarios, por las cantidades que se indican, y para los fines que se exponen:

- D. ANTONIO FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ, en calle San Sebastián 16, para reparación de 81 m2 de fachada y alero, arreglo de nueve ventanas, y 120 m2 para reparación de tejado. Total subvencionable: 2.500 €.
- D^{ña} MARÍA BELEN VALDIVIESO VENDEO, en Placeta Cortes, para reparación de 180m2 de fachada. Total subvencionable: 1.800 €.
- D^{ña} MARÍA JESÚS LLORENTE BASTIDAS, en Cruz Verde 17, para arreglo de 736,85 m2 de tejado y reparación de 135,06 m2 de fachada. Total subvencionable: 2.500 €.
- D^{ña} MARÍA JESÚS LLORENTE BASTIDAS, en Cruz Verde 18, para arreglo de 111,35 m2 de tejado y reparación de 186,84 m2 de fachada. Total subvencionable: 2.500 €.
- D^{ña} MARÍA DOLORES GARCÍA MARTÍNEZ, en Calle Ancha 1, para 330m2 de pintura de fachada y 170m2 de reparación general de fachada. Total subvencionable: 2.500 €. La pintura de fachada deberá ir en color blanco y zócalo en gris
- D. RUBÉN TORRES ROSILLO. en Puerta de Salomón 1, ara 225,60m2 de pintura en fachada, y arreglo de trece ventanas. Total subvencionable: 1.162,40 €. La pintura de fachada deberá ir en color blanco y zócalo en gris.”.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

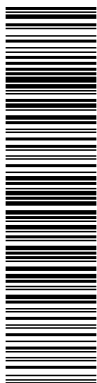
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

A.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 5-D DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024 (EXPTE. 5159/2021)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, en el punto 5-D del Orden del Día, acordó, en el apartado 1 de la parte dispositiva, cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- ASTRALCAD S.L. con CIF B06986145, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso bancario, por importe total de 28.305,78€ (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SETENTA Y OCHO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.

Resultando que la citada garantía no fue depositada mediante ingreso bancario, sino que se depositó mediante aval bancario en la entidad CAIXABANK SA, tal y como conste en el expediente de su razón.

Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Funcionario Interino Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 16 de septiembre de 2024.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, en el punto 5-D del Orden del Día, concretamente en el apartado 1 de la parte dispositiva, y donde dice "ASTRALCAD S.L. con CIF B06986145, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso bancario, por importe total de 28.305,78 €...", debe decir "ASTRALCAD S.L. con CIF B06986145, la devolución de la garantía definitiva, depositada mediante aval bancario en la entidad CAIXABANK, S.A. con NIF A08663619, número 934003249646195, por importe total de 28.305,78 €..."

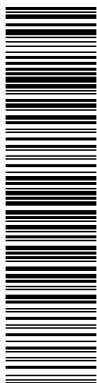
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27
	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4905/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

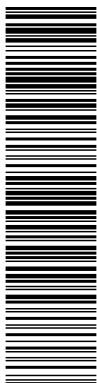
Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
---------	-------------	-------------	----------------	-----	---------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

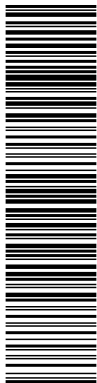


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476 HDHHT-XT3J7-FBHTZ B2EB70AB133A576D5498B45468096EE7E014A1BE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84433portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN DÚO BRISA INCLUIDO EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN POR EL DÍA DEL MAYOR	1.150,00	241,50	1.391,50
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN	1.500,00	315,00	1.815,00
52519622L	ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO	PROPUESTA DE GASTO 212 BOLLLOS DE PAN Y 127 BARRAS PARA ACTIVIDADES DE PROYECTOS JUVENILES	275,15	EXENTO	275,15
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	PROPUESTA DE GASTO ARENA DE CAPA, ARENA DE POLVILLO Y ESCOMBRO PARA MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS	1.836,36	385,63	2.221,99
45719573N	BEATRIZ BURGOS MATEOS	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE, DESMONTAJE Y DECORACIÓN CASETA MUNICIPAL, INCLUIDO PHOTOCALL EN FERIA Y FIESTAS 2024	5.000,00	500,00	5.500,00
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO IDEAL DE ORDENANZAS FISCALES	1.020,00	214,20	1.234,20
B30551725	DROGUERÍA PRINCESA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA TALLER DE EMPLEO	12,98	2,72	15,70
B82839366	DÚPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES DURANTE UN AÑO	1.080,00	226,80	1.306,80
B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADECUACIÓN INSTALACIONES EXISTENTES EN EL PALACIO MARQUESES DE CADIMO	5.698,40	1.196,66	6.895,06
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	555,77	75,84	631,61
74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO GRAPADORA PARA ESTADÍSTICA	42,97	9,02	51,99
B86900057	ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPECIALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO RENOVACIÓN ANUAL BASE DE DATOS ESRI ESPAÑA	990,00	207,90	1.197,90
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA TALLER DE EMPLEO	699,68	146,93	846,61
B23447758	FUENDERRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMA DE ACTIVIDAD EDUCATIVA (CAMPAMENTO)	4.335,00	EXENTO	4.335,00
B64471840	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO ELECTRICIDAD (CONECTORES/ LED/ BRIDAS/BASES ETC)	3.782,02	794,22	4.576,24
B64471840	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD (LUMINARIAS/ CUADRO DE TOMAS/ ETC)	2.817,73	591,72	3.409,45
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO PERRERA: ARENA GATOS, LANZARRIEGOS, JAULA, MANGUERA, CONECTORES, ETC	639,26	133,94	773,20
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERRERA MUNICIPAL	761,28	76,13	837,41
B84736354	HUNE RENTAL, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE PLATAFORMA PARA PINTURA MURAL	1.290,04	270,91	1.560,95
B04621611	INDALOCEPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED PROTECTORA PARA PATIO PLAN INTEGRAL	1.341,25	281,66	1.622,91
45718851A	JOSE RAMON	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS Y	247,27	24,73	272,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476 HDHHT-XT3J7-FBHTZ B2EB70AB133A576D5A98B45A6808EE7E014A1BE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?id=1&idioma=1



	BALLESTA MARÍN	COMIDAS PROTECCIÓN CIVIL EN CASCAMORRAS			
77142243J	JUAN MANUEL RUIZ HERRERA	PROPUESTA DE GASTO PINTURA MURAL VIRGEN DE LA PIEDAD	1.650,00	346,50	1.996,50
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENOR (SUDADERA)	28,93	6,08	35,01
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	45,46	9,55	55,01
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MORTEROS PARA ARREGLOS ZÓCALOS COLEGIOS	30,17	6,34	36,51
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE FERRETERÍA PARA ALMACÉN MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS	274,26	57,60	331,86
A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS			270,38
A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PÓLIZA DE SEGURO ACCIDENTES COLECTIVOS EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS			64,90
52517765W	MARÍA RODRIGUEZ BLANQUEZ	PROPUESTA DE GASTO VIDEO CASCAMORRAS PARA PROMOCIÓN DE LA FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL	1.600,00	336,00	1.936,00
39656728J	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA FONTANERO	126,65	26,60	153,25
B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	PROPUESTA DE GASTO BOLA CON PEDESTAL PIEDRA CALIZA PARA CAÑOS DORADOS	185,00	38,85	223,85
06306377F	MOSTAFA EL KABBACHI	PROPUESTA DE GASTO ROPA EMERGENCIA SOCIAL (PANTALONES, CAMISAS, CALZONCILLOS)	78,00	16,38	94,38
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE ESCENARIO PARA EVENTO DE ZUMBA EN CAMPO FUTBOL	180,00	37,80	217,80
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA TALLER DE EMPLEO	38,31	8,05	46,36
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ESCOLAR PARA MENOR	68,06	14,29	82,35
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA MENOR	174,21	15,35	189,56
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ESCOLAR PARA MENOR	45,94	9,65	55,59
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	PROPUESTA DE GASTO CESTA FLORAL OFRENDA VIRGEN DE LA PIEDAD Y 2 RAMOS OFRENDA POLICIA Y BOMBEROS	160,00	16,00	176,00
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE PINTURA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	422,60	88,75	511,35
B18781492	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	845,73	79,27	925,00
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	2.758,65	252,39	3.011,04
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS Y REFRESCOS PARA VOLUNTARIADO	643,63	96,08	739,71
45711944L	YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO MOTO HONDA 4181GJR (BOMBA, MUELLE,	156,40	32,84	189,24

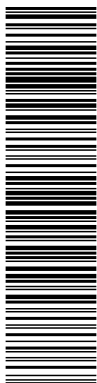
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

BUJÍA, FILTRO)

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4905/2024)

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales D^a M^a CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ y D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros presentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Residencia mes de agosto de 2024, factura número B 16, registro 2024/2639, por importe de OCHENTA Y

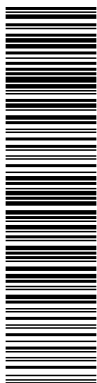
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (88.478,23 €).

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de agosto de 2024, factura número B 15, registro 2024/2438, por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (12.671,28 €).
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por los importes y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2024/2633	Emit- 102	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2024/2686	024 0076	ANTONIO TELLO MUÑOZ	631,62
F/2024/2691	RECIBO 08-2024	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
	RECIBO MAYO -		
F/2024/2692	2024	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
	RECIBO JUNIO -		
F/2024/2693	2024	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2024/2767	Emit- 103	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.542,75
F/2024/2768	Emit- 104	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	2.722,50
		IMPORTE TOTAL EUROS	6.997,38

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales D^a M^a CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ y D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ.

D.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 13/2024 (EXpte. 4358/2024).

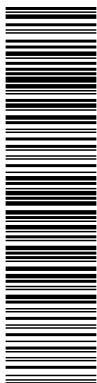
Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de limpieza del Consultorio de Baúl
- Servicio de desratización y desinfección del subsuelo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476 HDHHT-XT3J7-FBHTZ B2EB70AB133A576D5498B4546806EE7E01AA1BE), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27
	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



- Derechos de enganche de energía eléctrica
- Servicios extraordinarios en Teatro Dengra
- Servicios culturales y deportivos
- Suministro de combustible vehículos parque móvil
- Servicio de búsqueda de fugas en redes de abastecimiento agua potable
- Suministro de gas

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

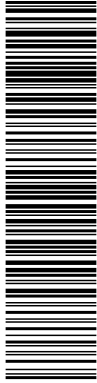
1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	OR	FUN	ECON	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2024/2355	A8578807 3	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	SERVICIO BÚSQUEDA DE FUGAS, 3 JORNADAS: 13-02- 2024, 19-02-2024, 22-02-2024	02	1610	2100	MANTENIMIENTO REDES DE ABASTECIMIENTO	1.161,60
F/2024/2529	A1848551 6	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	SERVICIO DE DESRRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN	09	3110	2279	SERVICIO DE DESRRATIZACIÓN Y TRAT. LEGIONELLA	1.694,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27
	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



				SUBSUELO, AGOSTO 2024					
F/2024/2354	52511115 E	ANTONIO TELLO MUÑOZ	SERVICIO DE LIMPIEZA CONSULTORIO BAÚL, MES DE JULIO 2024	03	9200	2270	LIMPIEZA CONSULTORIO Y COLEGIO BAÚL		444,00
F/2024/2682	52511115 E	ANTONIO TELLO MUÑOZ	SERVICIO DE LIMPIEZA CONSULTORIO BAÚL, MES DE AGOSTO 2024	03	9200	2270	LIMPIEZA CONSULTORIO Y COLEGIO BAÚL		444,00
F/2024/2680	F1832253 7	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALE S Y DEPORTES	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CON PERSONAL TAQUILLA, ACCESO Y TÉCNICOS PARA TEATRO DENGRA, 1º SEMESTRE 2024	08	3300	2279	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES		10.587,50
F/2024/2607	F1832253 7	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALE S Y DEPORTES	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, AGOSTO 2024	08	3300	2279	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES		10.436,25
F/2024/2621	A2500919 2	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL, AGOSTO 2024	10	9201	2210	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES		6.227,45
F/2024/2622	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	SUMINISTRO DE GAS AVDA. R. CATÓLICOS ESCUELA MÚSICA DEL 14-6-24 AL 13-8-24	07	3260	2210	GAS ESCUELA DE MÚSICA		18,36
F/2024/2628	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS ENGANCHE FIESTAS BAÚL DEL 14 AL 15-8-24	06	1650	2100	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRA		25,63
F/2024/2654	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS DE ENGANCHE VERBENA LLANO ANGEL 22-8-24 AL 25-8-24	06	1650	2100	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRA		68,50

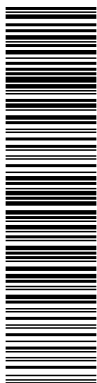
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN, CORRESPONDIENTE SENTENCIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 724/2023) (EXPT. 9135/2022)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476 HDHHT-XT3J7-FBHTZ-B2EB70AB133A576D5498B4546808EE7E014A1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
de Baza

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado.

Resultando que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, se dio cuenta de la Sentencia, de fecha 22 de julio de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Abreviado nº 724/2023) interpuesto por Don Juan José Checa Martínez contra “la resolución de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2023 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3 de abril de 2023 que desestima la solicitud de reclamación patrimonial por importe de 6.468,96 euros por los daños sufridos en el inmueble sito en Calle Abelardo López de Ayala nº 1”.

Resultando que dicha Sentencia ESTIMA el recurso contencioso administrativo, condenando al Ayuntamiento de Baza al abono, a Don Juan José Checa Martínez, de la cantidad de 6.468,96 euros, más los intereses desde la fecha de la reclamación administrativa; sin costas; y que contra dicha Sentencia no cabe recurso alguno.

Resultando que la franquicia suscrita entre este Ayuntamiento de Baza y la compañía aseguradora CASER es de 300 euros, corresponde al Ayuntamiento de Baza abonar la citada cantidad de 300 euros, mientras que el resto (6.168,96 euros) más los intereses legales, que han sido consignados por CASER en la cuenta de consignación del Juzgado el día 26 de julio de 2024.

Obra en el expediente de su razón informe de consignación emitido por Intervención, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación por importe de 300 euros, en concepto de franquicia contemplada en la póliza de seguro de responsabilidad civil contratada con CASER, que serán abonados en la cuenta de consignación del Juzgado ES5500493569920005001274, haciendo indicar en el concepto 3864000094/0724/23.

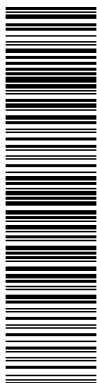
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRAJE EN PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, CALLE ALAMILLOS, CALLE CABEZA Y AVDA. JOSE DE MORA DE BAZA (EXPTE. 1398/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRAJE EN PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, CALLE ALAMILLOS, CALLE CABEZA Y AVDA. JOSE DE MORA DE BAZA, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Segura Manzano, y con un presupuesto de Ejecución Material de 233.977,40 €.

Obra en el expediente informe técnico - jurídico, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Secretaria General Acctal., en cumplimiento a lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al art. 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la propuesta, para la aprobación del citado proyecto, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 11 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRAJE EN PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, CALLE ALAMILLOS, CALLE CABEZA Y AVDA. JOSE DE MORA DE BAZA, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Segura Manzano, y con un presupuesto de Ejecución Material de 233.977,40 €.

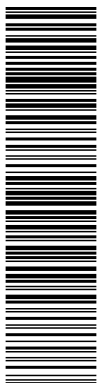
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476 HDHHT-XT3J7-FBHTZ B2EB70AB133A576D5A98B45A6808EE7E014A1BE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" DE CALEFACCIÓN PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 4810/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 19 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" DE CALEFACCIÓN PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 12 de abril de 2024 se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro de gasóleo C para calefacción en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación es garantizar la continuidad en el suministro del gasóleo de calefacción preciso para mantener en las adecuadas condiciones de climatización las diversas instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del

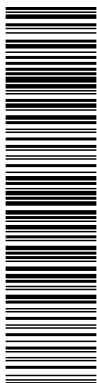
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El de Presupuesto de Licitación tiene un importe de 73.553,72€ más el IVA de 15.446,28€ siendo el importe total de 89.000€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de 147.107,44€.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 147.107,44€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partidas Presupuestarias (2024): 07 3230 22103; 08 3300 22103; 09 4120 22103

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP),

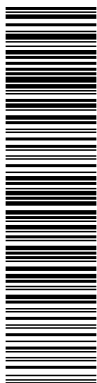
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476-HDHHT-XT3J7-FBHTZ-B2EB70AB133A576D5498B4546808EE7E014A1BE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

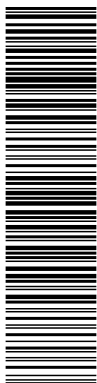
- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro de gasóleo “c” de calefacción para instalaciones dependientes del ayuntamiento de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación importe de 73.553,72€ más el IVA de 15.446,28€ siendo el importe total de 89.000€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" DE CALEFACCIÓN PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, con un Presupuesto Base de Licitación por importe de 73.553,72 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 15.446,28 €, siendo el importe total de 89.000 € para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRAJE EN ZONAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE BAZA, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO "PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO", EN LA INVERSIÓN 4.4, "ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA" DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 4832/2024)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 19 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN

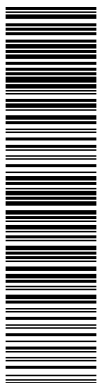
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRAJE EN ZONAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE BAZA, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU., y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta de la concejala delegada de urbanismo de fecha 19 de septiembre de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro e instalación de toldos de sombraje en zonas comerciales del municipio de Baza, integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística “del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU.

Esta línea de ayudas se incardina en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de la oferta comercial local ligada a la llegada de visitantes a zonas comerciales turísticas; y que se caracterizan por presentar una oferta comercial consolidada vinculada al turismo en base al porcentaje de afiliados a la Seguridad Social sobre el total del municipio, un mínimo de pernoctaciones al año o un determinado porcentaje de viviendas de segunda residencia en su demarcación. El objeto de las ayudas es que las entidades locales realicen inversiones dirigidas a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y reutilización de residuos; la formación del personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y la adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad.

Esta línea de ayudas contribuirá a la consecución del objetivo CID 225, consistente en la finalización de 60 actuaciones destinadas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas. No tiene etiquetado verde ni digital.

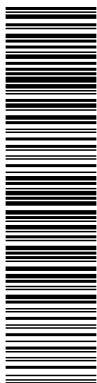
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBH TZ Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476 HDHHT-XT3J7-FBH TZ B2EB70AB133A576D5498B4548908EE7E014A1BE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación del citado suministro e instalación, viene determinada por el fomento de la actividad comercial de la zonas de la Plaza de la Encarnación, , Calle Alamillos, Calle Cabeza y Avenida José de Mora, creando espacios confortables para el consumidor, mejorando las condiciones de competitividad del pequeño comercio frente a las grandes superficies y ayudando a que el centro se configure como una zona de ocio, cultura y comercio, procurando en los meses más calurosos y soleados, dar sombra al espacio público y reducir temperaturas, tanto en la vía pública como en el interior de los locales. De tal forma, se mejorarían las condiciones ambientales mediante el uso de sistemas pasivos, como pueden ser los toldos.

En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de urgencia.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 193.569,76€, más el IVA de 40.607,64€, siendo el importe total de 233.977,40€ desglosándose de la siguiente forma:

- Suministro de entoldado: 137.749,60€
 - Gastos Generales 13%: 12.436,59€
 - Beneficio Industrial 6%: 5.739,95€
 - IVA 21%: 23.906,95€

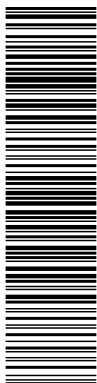
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



- Montaje, mantenimiento y desmontaje de entoldado: 96.227,80€
 - Gastos Generales 13%: 8.687,83€
 - Beneficio Industrial 6%: 4.009,77€
 - IVA 21%: 16.700,69€

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 193.569,76€, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

La tramitación del gasto será ordinaria ya que existe presupuesto adecuado y suficiente en la partida correspondiente al ejercicio 2024.

Partida Presupuestaria: 10 4311 61901 Baza Comercio Sostenibilidad y Economía Circular.

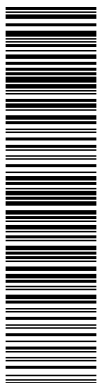
El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de DOS meses, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476-HDHHT-XT3J7-FBHTZ-B2EB70AB133A576D5498B4548908EE7E07AA1BE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

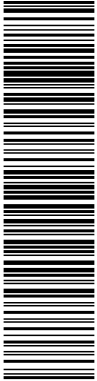
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de toldos de sombraje en zonas comerciales del municipio de Baza, integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística “del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 193.569,76€, más el IVA de 40.607,64€, siendo el importe total de 233.977,40€ para los 2 MESES de duración de la ejecución.
- 2.- Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 3.- Se designa a D^a M^a Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 4.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476 HDHHT-XT3J7-FBHTZ B2EB70AB133A576D5498B4546908EE7E014A1BE) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRAJE EN ZONAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE BAZA, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO "PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO", EN LA INVERSIÓN 4.4, "ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA "DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, con un presupuesto base de licitación de 193.569,76 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 40.607,64 €, siendo el importe total de 233.977,40 € para los 2 MESES de duración de la ejecución.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban

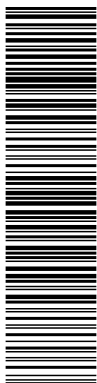
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Designar a D^a M^a AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
4. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
5. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SMART-CITY PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA. (EXPTE. 3830/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de agosto de 2024, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SMART-CITY PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL

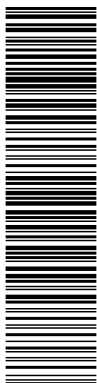
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476 HDHHT-XT3J7-FBHTZ B2EB70AB133A576D549B84568096EE7E014A1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, con un presupuesto base de licitación de 187.000 €, más el IVA de 39.270 €, siendo el importe total de 226.270€ para los 3 MESES de duración de la ejecución.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 21 de agosto de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Fecha de presentación: 14 de agosto de 2024 a las 12:36:38

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios basados en juicio de valor” y seguidamente se acuerda remitir la documentación a los técnicos para su correspondiente valoración.

Con fecha 4 de septiembre de 2024 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor:

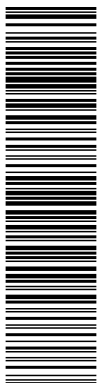
“Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.:
 - Memoria Técnica. Puntuación: 19”

Más tarde, en la misma sesión se realiza la apertura del sobre 3 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente”.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.:
 - Ampliación del plazo de Garantía. Valor introducido por el licitador: Ampliación del Plazo de garantía en 24 meses. Puntuación: 16 puntos.
 - Proposición económica. Valor introducido por el licitador: 185.130,00 €. Puntuación: 35 puntos.

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Propuesto para la adjudicación:
 - Total criterios CJV: 19
 - Total criterios CAF: 51
 - Total puntuación: 70

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Interventor accidental de fecha 19 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

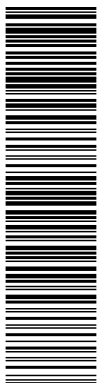
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



1. Nombrar al Sr. Concejal de Economía y Hacienda, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.
4. Adjudicar la contratación del suministro e instalación de herramientas de SMART-CITY para el desarrollo y sostenibilidad de los comercios de la ciudad de baza, integrado en el proyecto c13.i04.p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU, por procedimiento abierto y tramitación urgente a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF B23592181, por la cantidad de 185.130€ más el IVA de 38.877,30€, siendo el importe total de 224.007,30€ para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 3 meses.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

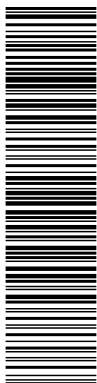
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418476:HDHHT-XT3J7-FBHTZ-B2EB70AB133A576D5498B4548908EE7E01AA1BE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



1. Nombrar al Sr. Concejal de Economía y Hacienda, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.
4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SMART-CITY PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF B23592181, por la cantidad de 185.130€ más el IVA de 38.877,30€, siendo el importe total de 224.007,30€ para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 3 meses.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

J.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL DOCENTE FORMADOR/A PARA EL CURSO DE FORMACIÓN DE INFORMÁTICA “CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB” (EXpte. 4734/2024).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, para la aprobación de las Bases de selección para la

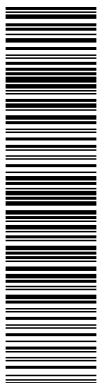
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

constitución de una Bolsa de Empleo del Personal Docente Formador/a para el Curso de Formación de Informática “Confección y Publicación de Páginas Web”.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 17 de septiembre de 2024, así como conformidad del Comité de Empresa de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las Bases de selección para la constitución de una Bolsa de Empleo del Personal Docente Formador/a para el Curso de Formación de Informática “Confección y Publicación de Páginas Web”; Bases que se encuentran contenidas en 12 páginas.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre,

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:16 horas del día indicado, por la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/09/2024-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDHHT-XT3J7-FBHTZ Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/09/2024 12:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/09/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 24/09/2024 13:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com